



RESOLUCIÓN NÚMERO
(700) 25 JUN 2019

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 603 del 27 de mayo de 2019, se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 05, asignado al proceso de gestión financiera y servicios administrativos en la Dirección Territorial Quindío, por el termino de duracion del periodo de prueba de la funcionaria MARIA CONSTANZA GAITAN MONCADA, en el desempeño del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la planta Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en el que fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución No. 0696 del 12 de marzo de 2019.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 05, asignado al proceso de gestión financiera y servicios administrativos en la Dirección Territorial Quindío.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 05, asignado al proceso de gestión financiera y servicios administrativos en la Dirección Territorial Quindío.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora PIEDAD CRISTINA GUTIÉRREZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.931.036, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora PIEDAD CRISTINA GUTIÉRREZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.931.036, se comprobó que



Continuación Resolución Número **700** del **25 JUN 2019** Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Hoja 2/2

no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar provisionalmente, a partir de la posesión y por el término que dure la vacancia temporal concedida a favor de la funcionaria MARIA CONSTANZA GAITAN MONCADA, mediante Resolución No. 603 del 27 de mayo de 2019, la señora PIEDAD CRISTINA GUTIÉRREZ ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.931.036, en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 05, asignado al proceso de gestión financiera y servicios administrativos en la Dirección Territorial Quindío, con una remuneración básica mensual de \$2.384.170.

ARTÍCULO SEGUNDO. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora PIEDAD CRISTINA GUTIÉRREZ ROJAS y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a **25 JUN 2019**


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General *Monica-A*

Proyecto: Angel Andres Hernandez Montiel - Contratista *Secretaría General*
Aprobó: Germán José Morales Santos - Coordinador GIT Gestión Talento Humano